Informe de evaluación

(mayo 06 de 2022)

Proceso de selección Mínima cuantía N.º MC-683-2022-SC

De conformidad con lo señalado en el inciso 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto No. 1082 de 2015 y en uso de las facultades conferidas mediante memorando emitido por la Secretaria General, por el cual se designó como verificador y evaluador de requisitos técnicos y técnicos habilitantes de la oferta dentro del proceso de contratación de mínima cuantía No MC-683-2022-SC, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios de operador logístico para la planeación, organización, producción, ejecución y demás labores logísticas necesarias en el marco del proceso de conservación catastral del IGAC.*"

Que, según el cronograma del proceso de selección, en fecha 22 de abril de 2022 el instituto aperturó por medio de invitación de mínima cuantía el proceso MC-683-2022-SC, fijando como fecha límite para recibir las ofertas todo el día hábil del 28 de abril de 2022 hasta las 23:59 horas, en la plataforma transaccional SECOP II. Que las ofertas recibidas fueron en el siguiente orden:

No	PROPONENTE	PROPUESTA TOTAL	FECHA Y HORA
4	CONTRAPUNTO GROUP	$ 259.145.187,57	28/04/2022 Hora: 4:19 pm
3	ATHENAS	$ 241.937.170,00	28/04/2022 Hora: 9:39 pm
2	P&S SOLUTIONS	$ 228.072.815,00	28/04/2022 Hora: 9:56 pm
1	UNLOFT	$ 218.447.339,76	28/04/2022 Hora: 10:13 pm

La entidad, procedió a realizar la apertura de sobres en la plataforma transaccional SECOP II y a través del presente informe se deja la evidencia de la evaluación de las ofertas, de conformidad al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, empezando por la oferta de menor precio recibida en el proceso de selección. Se precisa que, para efectos de la evaluación económica la Entidad verificó el precio ofertado item por item para validar que el ofrecimiento no superar el valor techo establecido por la Entidad, y para la determinar la oferta mas baja, se realizó la sumatoria de todos los ítems, así:

VERIFICACIÓN ECONOMICA PROCESO MC-683-2022-SC - RESUMEN				
No	**PROPONENTE**	**PROPUESTA TOTAL DE MENOR A MAYOR PRECIO**	**CUMPLE (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**
1	UNLOFT	$ 218.447.339,76	NO	**Rechazado**, en razón a que en el item -OTROS (79 - Baquiano) sobrepasó el precio techo ofertado.
2	P&S SOLUTIONS	$ 228.072.815,00	SI	
3	ATHENAS	$ 241.937.170,00	SI	

4	CONTRAPUNTO GROUP	$	259.145.187,57	SI	

De acuerdo con la verificación realizada, se puede observar que el proponente UNLOFT en el item -OTROS (79 - Baquiano) sobrepasó el precio techo ofertado y que a pesaer de que es la oferta de menor precio global, esta entidad procede a RECHAZARLA de acuerdo con el literal "g" de las causales de rechazo de las ofertas dentro de la invitación, la cual expresa: "*g) Cuando el valor de la propuesta supere los precios unitarios o el valor del presupuesto oficial establecido en la presente invitación*".

Lo anterior fundamentado en razón a que dentro del pliego se establecen entre otras las siguientes reglas:

> *La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección**: EL PRECIO MÁS BAJO POR UNIDAD Y A MONTO AGOTABLE** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *(…)*
>
> *Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado.*
>
> *(…)*
>
> *Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad procede a evaluar inmediatamente la segunda oferta de menor valor de conformidad al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. La segunda oferta menor valor corresponde a: **P&S SOLUTIONS** con un valor total ofertado de: 228.072.815,00

Adicionalmente, se aclara que el valor del contrato es el valor total del presupuesto.

1. Oferente: **P&S SOLUTIONS**

REQUISITOS HABILITANTES	
2.1. CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE Se verificó el documento contenido en un (01) folio, donde se consignó la información del proponente quien es persona jurídica y declaró bajo la gravedad del juramento, que toda la información suministrada en la propuesta es verídica y que autoriza a la entidad para que compruebe por cualquier medio esa veracidad.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía (aplica si es persona natural o al representante legal de una persona jurídica y/o proponente	**PENDIENTE** El representante legal de **P&S SOLUTIONS** no aportó cédula de ciudadanía.

plural)	
Registro mercantil de la persona natural	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal (aplica personas jurídicas) En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, se debe constatar la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más, las facultades del representante legal, su objeto social que deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.	**CUMPLE** El proponente dentro de la carta de presentación de la oferta en folio número dos (02) aporta certificado de cámara de comercio bajo la operación: AA22752655 / código de verificación: uvm0fH4bLj con fecha del 2022/04/28 Matricula N°: 02337273 del 03 de julio de 2013 Ultimo año renovado: 07 de marzo de 2022 Se verificó que el objeto social este relacionado con la ejecución de este proceso, evidenciando que el numeral 4 y 5 del objeto principal del certificado mercantil, cuenta con actividades de logística, planeación, organización y producción de eventos.
Documento de conformación del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, el proponente debe presentar el documento constitutivo del proponente asociativo siguiendo, según el caso. El documento constitutivo de la unión temporal o consorcio no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de	NO APLICA

unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi 2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. 4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. 5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. 6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. 7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.	
Acta de autorización del representante legal y/o apoderado	NO APLICA
Documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior	NO APLICA
Autorización del representante legal y/o apoderado	NO APLICA
Apoderamiento de personas extranjeras	NO APLICA
Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales	**CUMPLE** El representante legal de P&S SOLUTIONS SAS certificó bajo la gravedad de juramento, el pago de los aportes al sistema de seguridad social de los

	últimos seis (06) meses. Documento que aporto dentro de la carta de presentación de la oferta folio 12 y 13.
Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal	NO APLICA
Declaración sobre inhabilidades o incompatibilidades	NO APLICA
Antecedentes fiscales de la entidad	CUMPLE Verificado el SIBOR no se encuentra reportado como responsable fiscal P&S SOLUTIONS SAS Código de verificación número 900631380220504145549
Antecedentes fiscales del representante	CUMPLE Verificado el SIBOR no se encuentra reportado como responsable fiscal el representante legal de P&S SOLUTIONS SAS Código de verificación número 79853230220504145828
Antecedentes disciplinarios de la entidad	CUMPLE Se verificó mediante certificado de antecedentes certificado ordinario No. 195747106 que P&S SOLUTIONS SAS no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Antecedentes disciplinarios del representante	CUMPLE Se verificó mediante certificado de antecedentes certificado ordinario No. 195747514 que PABLO ARIZA ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79853230 en calidad de representante legal de P&S SOLUTIONS SAS no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Antecedentes judiciales del representante	CUMPLE Se consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales y la Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 03:15:39 PM horas del 04/05/2022, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **79853230** Apellidos y Nombres: **ARIZA ALVAREZ PABLO, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
Consulta RNMC	**PENDIENTE** Como el proponente no adjunto la cedula de ciudadanía no es posible verificar los antecedentes de medidas correctivas, en el sentido que para la validación se requiere de la fecha de expedición de la cédula. Se solicita al proponente SUBSANAR.
Compromiso anticorrupción	**PENDIENTE** El proponente NO aporta compromiso anticorrupción

	firmado. Se solicita al proponente SUBSANAR.
2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente deberá diligenciar el FORMATO # 3 -EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, relacionando hasta un máximo de DOS (02) contratos de contratos que reúnan las siguientes condiciones: • Que la sumatoria de los valores de los contratos, expresada en SMMLV, sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. • Que los contratos certificados deben tener como objeto y/o alcance y/u obligaciones y/o actividades y/o ítems ejecutados, las siguientes: "La reparación y/o mantenimiento locativo de edificaciones civiles" • Para la acreditación de la se deben aportar las respectivas certificaciones y actas de recibo final y/o liquidación. Para el caso de las certificaciones, estas deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto claramente definido 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6. Valor total ejecutado del contrato 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación 8. Firma del representante legal y/o	PENDIENTE Realizada la evaluación técnica de la propuesta del proponente P&S SOLUTIONS S.A.S. con N.I.T.: 900.631.380, la entidad encuentra que el proponente aportó TRES (03) contrato suscritos con la entidad COLCIENCIAS, así: 1. Contrato 649 DE 2017 que tiene como objeto: desarrollar todas las actividades para llevar a cabo la reunión de ministros y altas autoridades de ciencia y tecnología (REMCYT) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)con un valor ejecutado 698 SMMLV, 2. Contrato: FP44842-084-2016 que tiene como objeto: Contratación de un administrador de proyectos para el desarrollo de la primera feria y encuentro internacional de avances, desarrollos y experiencias en ciencia, tecnología e innovación en la biodiversidad del sur con un valor ejecutado 624 SMMLV. 3. Contrato: 375 DE 2016 de objeto: desarrollar todas las actividades necesarias para llevar a cabo la reunión de ministros y altas autoridades de ciencia, tecnología e innovación de Iberoamérica, la asamblea general y comité directivo del programa de ciencia y tecnología para el desarrollo iberoamericano CYTED y demás actividades CTeL, con un valor ejecutado 435 SMMLV. los anteriores contratos se encuentran terminados y entregados a satisfacción, y la sumatoria de los valores (SMMLV) de los contratos es mayor al 100% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. **Observación:** el proponente no aporta el Contrato y el Acta de Recibo Final, con terminación total del mismo en un 100%, y/o Contrato y Acta de Liquidación en concordancia con lo establecido en el numeral 2.2. Experiencia del proponente. Conforme a lo anterior, se solicita al proponente allegar el Contrato y el Acta de Recibo Final, con terminación total del mismo en un 100%, o Contrato y Acta de Liquidación, de TODOS los contratos

quien tenga las competencias según el respectivo Manual de Funciones. 9. Para el caso, firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de liquidación. • NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.	presentados en las condiciones establecidas en el presente proceso de selección.
2.3. CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
No aplica.	No aplica.
3. CRITERIO DE EVALUACIÓN	
3.1. OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO POR UNIDAD Y A MONTO AGOTABLE (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas: El valor de la contratación será a monto agotable sobre el valor ofertado el cual será sobre los valores unitarios. Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los productos requeridos incluido el IVA. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta, serán de su exclusiva responsabilidad, y las omisiones en las discriminaciones de los impuestos exigidos se entenderán incluidos dentro del valor ofertado. Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. El comité evaluador realizará las correcciones aritméticas cuando el proponente incurra en algún error de esta clase, sin cambiar la descripción del ítem, la cantidad, la unidad de medida o el valor unitario. De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta. Si no es posible realizar una	**CUMPLE** Valor Ofertado $ 228.072.815 Se adjunta, Excel con la verificación de la oferta del proponente y de cada item

selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP. Se deberán ofertar los precios unitarios de todos los ítems requeridos, sin que sea permitido ofertar precios unitarios que al sumarlos excedan el valor de presupuesto oficial.	

CONCLUSIÓN:

ESTADO DE LA OFERTA: PENDIENTE

Teniendo en cuenta que la segunda propuesta presentada con el menor valor fue revisada y considerada PENDIENTE por el comité evaluación, se solicita al proponente **P P&S SOLUTIONS para que subsane los requisitos habilitantes presentados en esta evaluación con estado "pendiente".**

Para lo anterior se otorga un plazo al oferente de un (01) día hábil de acuerdo con el término establecido en el cronograma por medio del cual se da traslado de esta evaluación a fin de que presente la subsanación.

Se firma en Bogotá, a los seis (06) días del mes de mayo de 2022.

DANIELA TORRES GARCÍA
Evaluador jurídico

AARON ULISES ROMERO LUGO
Evaluador Financiero

MANUEL FELIPE YALANDA JURADO
Evaluador técnico